

RESOLUCIÓN No. 0024

(23 de enero de 2020)

“Por la cual se establece el procedimiento y se convoca a los interesados para vinculación como docentes tiempo completo con carácter ocasional, para el año académico 2020 en el Instituto Tecnológico del Putumayo”

EL RECTOR ENCARGADO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la contempladas en el artículo 74 de la Ley 30 de 1992 y,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 71 de la Ley 30 de 1992 establece que los profesores podrán ser de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de cátedra.

El artículo 9 del Estatuto Docente establece que, según su dedicación, los docentes son de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo, de cátedra y ocasionales.

El artículo 74 de la Ley 30 de 1992, señala que, serán profesores ocasionales aquellos que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un período inferior a un año, así mismo establece que, los docentes ocasionales no son empleados públicos ni trabajadores oficiales, sus servicios serán reconocidos mediante resolución.

El Coordinador del grupo interno de la Facultad Administración, Ciencias Económicas y Contables del Instituto Tecnológico del Putumayo, mediante oficio del 19 de diciembre de 2019, solicita a la Vicerrectoría Académica la vinculación de dos (02) docentes ocasionales para ser vinculados a la Facultad, con los siguientes perfiles profesionales en la sede Mocoa:

PERFIL PROFESIONAL	CANTIDAD	MUNICIPIO
Contador Publico	1	Mocoa
Administración de empresas	1	Mocoa

El Coordinador del grupo interno de Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas, del Instituto Tecnológico del Putumayo, mediante oficio del 19 de diciembre de 2019, solicita la vinculación de ocho (8) docentes ocasionales para ser vinculados a la Facultad, con el siguiente perfil profesional y en los siguientes municipios

PERFIL PROFESIONAL	CANTIDAD	MUNICIPIO
Ingeniero Civil y/o afines	2	Mocoa
	1	Valle del Guamuez
	1	Valle de Sibundoy

RECTORÍA

La

Matemático y/o Licenciado en Matemáticas y/o afines	1	Mocoa
Licenciado en idiomas y/o Afines	1	Mocoa
Ingeniero Ambiental	1	Mocoa
	1	Valle de Sibundoy

Vicerrectora Académica con oficio fechado 27 de diciembre de 2019, solicita ante la Rectoría la vinculación de docentes ocasionales para la Facultad Administración, Ciencias Económicas y Contables y para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas.

La Institución requiere de manera transitoria, la contratación de docentes, en calidad de ocasionales, para apoyar las diferentes actividades misionales.

La Profesional universitario de presupuesto certifica disponibilidad presupuestal para vincular a diez (10) docentes con carácter ocasional.

En mérito de lo anterior resuelve,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobar el procedimiento para la Convocatoria de docentes tiempo completo con carácter ocasional para laborar en los municipios donde oferta programas académicos el Instituto Tecnológico del Putumayo y se presente la necesidad, el cual será publicado en la página web a partir del 23 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2. Convocar a profesionales que deseen prestar sus servicios en modalidad de docente tiempo completo con carácter ocasional en el Instituto Tecnológico del Putumayo, que cumplan con los siguientes perfiles:

PERFILES REQUERIDO FACULTAD ADMINISTRACIÓN, CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

PERFIL PROFESIONAL	VACANTES	DEDICACIÓN	MUNICIPIO
Contador Publico	1	Tiempo Completo	Mocoa
Administración de empresas	1	Tiempo Completo	Mocoa

PERFILES REQUERIDO FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS BÁSICAS, DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

RECTORÍA

PERFIL PROFESIONAL	CANTIDAD	DEDICACIÓN	MUNICIPIO
Ingeniero Civil y/o afines	2	Tiempo Completo	Mocoa
	1	Tiempo Completo	Valle del Guamuez
	1	Tiempo Completo	Valle de Sibundoy
Matemático y/o Licenciado en Matemáticas y/o afines	1	Tiempo Completo	Mocoa
Licenciado en idiomas y/o Afines	1	Tiempo Completo	Mocoa
Ingeniero Ambiental	1	Tiempo Completo	Mocoa
	1	Tiempo Completo	Valle de Sibundoy

ARTÍCULO 3: Las personas interesadas presentarán carta de intención dirigida al Instituto Tecnológico del Putumayo, indicando el perfil al cual se presentan anexando los siguientes documentos:

- HOJA DE VIDA ACTUALIZADA FORMATO ÚNICO – Disponible en la Página WEB
- FORMULARIO ÚNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
- DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN – Fotocopia al 150%
- LIBRETA MILITAR (Hombres) – Fotocopia al 150 %
- TARJETA PROFESIONAL O AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA PROFESIÓN - Fotocopia Las profesiones que lo requieren
- ANTECEDENTES TARJETA PROFESIONAL Las profesiones que lo requieren
- RUT – Actualizado
- ANTECEDENTES FISCALES - Vigente
- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – Vigente
- ANTECEDENTES JUDICIALES
- CERTIFICADOS DE ESTUDIO – Diploma y/o Acta de Grado
- CONSTANCIAS EXPERIENCIA LABORAL – Debe contener como mínimo la siguiente información (Empresa, NIT de la Empresa, Nro. de Acto Administrativo, Fecha firma, Inicio de labores, Fin de labores, Teléfono de contacto, Objeto Principal del Contrato)

PARÁGRAFO: La entrega de documentos conforme a lo estipulado en el artículo anterior son requisitos habilitantes dentro de la Convocatoria los cuales se deberán entregar en los términos señalados en la presente resolución, en sobre sellado, sin legajar y en el orden establecido. La omisión en la presentación de los documentos requeridos excluye al aspirante a docente del procedimiento de la convocatoria.

ARTÍCULO 4: La Convocatoria tendrá el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD DEL PROCESO	LUGAR	FECHAS
1. Publicación de la Convocatoria	Página Web Institucional, Carteleras.	A partir del 23 de enero de 2020

RECTORÍA

	Oficina de atención al usuario del Instituto Tecnológico del Putumayo, sede Mocoa. Aspirantes Municipio Mocoa	Del 27 al 29 de enero de 2020 de 8: a.m. a 11:00 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
2. Inscripción de Aspirantes y entrega de documentos	Coordinación del Instituto Tecnológico del Putumayo ampliación Valle del Guamuez Aspirantes Municipio Valle del Guamuez.	Del 27 al 29 de enero de 2020 de 8: a.m. a 11:00 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
	Secretaría de la Subsele Sibundoy –Escuela Nazaret- Aspirantes Valle de Sibundoy	Del 27 al 29 de enero de 2020 de 8: a.m. a 11:00 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
3. Publicación acta de cierre de inscripción de aspirantes	Atención al usuario sede Mocoa, secretaria subsele Sibundoy y coordinación Valle del Guamuez	29 de enero de 2020 6:00 p.m.
4. Verificación de Hojas de vida y Evaluación de Hojas de vida	Oficina de Vicerrectoría Académica - Comité de Selección y Evaluación	30 enero de 2020
5. Publicación de Resultados de aspirantes aptos para continuar el proceso y de evaluación de Hojas de vida	Página web de la institución.	30 enero de 2020
6. Reclamaciones	Correo electrónico atencionalusuario@itp.edu.co	Hasta 11:00 am del 31 enero de 2020
7. Respuestas a reclamaciones	Al correo personal de cada reclamante	31 enero de 2020
8. Prueba escrita	Sede Mocoa. Oficina Decanaturas	3 de febrero de 2020. 9:00am
	Ampliación Valle del Guamuez. Coordinación	
	Subsele Sibundoy –Escuela Nazaret-	
9. Publicación de resultados de Prueba escrita	Página Web Institucional.	04 de febrero de 2020
10. Recepción de reclamaciones.	Serán recibidas en el correo atencionalusuario@itp.edu.co	05 de febrero de 2020.
11. Respuesta a reclamaciones	Página Web Institucional, Carteleras.	06 de febrero de 2020
12. Publicación de resultados definitiva	Página Web Institucional y Carteleras.	07 de febrero de 2020

RECTORÍA

13. Vinculación	Talento Humano	10 de febrero de 2020
-----------------	----------------	-----------------------

ARTÍCULO 5: Para el proceso de evaluación y selección de docentes se realizará a través de un Comité de Selección y Evaluación, el cual estará conformado por: El coordinador de la Facultad de Ingeniería y Ciencias básicas (Miller Obando Rojas), El coordinador de la Facultad de Administración, Ciencias económicas y contables (Adriana Ibarra Castillo), tres docentes asociados (Martin Javier Caicedo, Adriana del Socorro Guerra, Álvaro Adrián Izquierdo), un Docente de apoyo al programa de ingeniería de Sistemas (Jhon Henry Cuellar), y la Coordinadora de la ampliación (María Isabel Córdoba)

PARAGRAFO. Para la prueba escrita el Comité de Selección y Evaluación se distribuirá de la siguiente manera:

Sede Mocoa: El coordinador de la Facultad de Ingeniería y Ciencias básicas (Miller Obando Rojas), El coordinador de la Facultad de Administración, Ciencias económicas y contables (Adriana Ibarra Castillo) y Un docente asociado (Martin Javier Caicedo)

Subsede Sibundoy: Docente de apoyo al programa de ingeniería de Sistemas (Jhon Henry Cuellar) y Un docente asociado (Adriana del Socorro Guerra)

Ampliación Valle del Guamuez: Coordinadora de la ampliación (María Isabel Córdoba) y un docente de y Un docente asociado (Álvaro Adrián Izquierdo)

ARTÍCULO 6: Para la evaluación de hojas de vida, se tendrá en cuenta la siguiente tabla y serán seleccionados quienes obtengan el mayor puntaje siempre y cuando sea igual o superior a 70 puntos:

a. Estudios realizados 40 puntos:

1) Pregrado	
Título de Formación Profesional	30
2) Post-grado	
Título de formación avanzada a nivel de especialización en áreas relacionadas con el perfil exigido.	2
Título de formación avanzada a nivel de Maestría en áreas relacionadas con el perfil exigido.	3
3) Otros estudios	
Cursos, seminarios talleres, congresos (Más de 80 horas, 1 punto por cada participación hasta un máximo de 5 puntos)	5
TOTAL	40

b. Experiencia 15 puntos:

1) Experiencia Profesional máximo 5 puntos:	
De 1 a 2 años	3
De 2 a 3 años	4
Más de 3 años	5
TOTAL	5

RECTORÍA

2) Experiencia docente en educación superior máximo 10 puntos:	
Hasta 1920 horas	3
Desde 1921 a 3840 años	6
Más de 3841	10
TOTAL	10

c. Prueba escrita máximo 35 puntos

Se tendrá en cuenta aspectos como el manejo de la normatividad de educación superior, competencias pedagógicas, investigativas y comunicativas.	35
TOTAL	35

d. Investigación y Extensión. Máximo de 10 puntos. (La Certificación debe corresponder a una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional)

1 punto por cada proyecto de investigación en desarrollo (propuesta aprobada) o debidamente ejecutado (avalado y certificado por Vicerrectoría o Dirección de Investigaciones) en calidad de investigador o co-investigador hasta un máximo de 5 puntos	5
1 punto por cada proyecto de extensión en desarrollo (propuesta aprobada) o debidamente ejecutado (avalado y certificado por Vicerrectoría o Dirección de Investigaciones) hasta un máximo de 5 puntos	5
TOTAL	10

ARTÍCULO 7: El Comité de Selección y Evaluación informará a través de la página web el resultado de la evaluación de las hojas de vida y de la prueba escrita, culminado el proceso se levantará por parte del Comité un acta final de la convocatoria. En esta acta deben señalarse los nombres de los profesionales elegidos. El postulante con la primera opción de vinculación será quien según su perfil obtenga el mayor puntaje siempre y cuando sea igual o superior a 70 puntos de acuerdo al perfil requerido. El acta final debe estar firmada por los miembros del Comité de Selección y Evaluación.

ARTÍCULO 8: Los profesionales seleccionados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de los resultados para informar su disposición para aceptar la vinculación con el Instituto Tecnológico del Putumayo, en caso de no hacerlo se procederá a utilizar en orden de méritos al siguiente profesional hasta cubrir la necesidad.

ARTÍCULO 9: Los concursantes seleccionados en la presente convocatoria deben tener disponibilidad inmediata para su vinculación al Instituto Tecnológico del Putumayo.

ARTÍCULO 10: Los aspirantes no seleccionados tienen un plazo de un (1) mes para retirar la respectiva documentación, en caso de no hacerlo se procederá a destruir los documentos.

ARTICULO 11. Los aspirantes al momento de realizar su registro de inscripción aceptan los términos establecidos en la presente resolución.



RECTORÍA

ARTICULO 12. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los 23 días del mes de enero del año 2020.


MIGUEL ÁNGEL CÁNCHALA DELGADO
Rector encargado

Proyecto: Brigitte Aguirre Liñeiro- Prof. de apoyo a TH
Revisó: GLADIS Valencia Castaño- Contratista de Apoyo Jurídico REC.
Aprobó: Nilsa Andrea Silva Castillo - Vicerrectora Académica.